



PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTES ESCOLARES

Este procedimiento de actuación se aplicará en todas aquellas circunstancias en que el alumno requiera de atención oportuna y revisión médica a causa de un choque, atropello, una caída, golpe, o corte encontrándose al interior o exterior del establecimiento educacional, o en trayecto del hogar al colegio, o desde el colegio al hogar.

La calificación de la gravedad debe estar ponderada por una persona capacitada en primeros auxilios. Frente a un accidente escolar considerado moderado o grave, el estudiante debe acudir al centro asistencial más cercano y presentar el formulario de declaración Individual de accidente escolar. La cobertura de este seguro incluye: servicio y atención médica, quirúrgica y dental, hospitalizaciones cuando corresponda, medicamentos, prótesis, rehabilitación, gastos de traslado y cualquier otro gasto necesario para el otorgamiento de estas prestaciones. Los apoderados deben conservar la copia de la denuncia y toda la documentación médica para eventuales futuras atenciones. El seguro cubre hasta que la persona est totalmente sana.

SITUACIÓN	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
Accidente dentro del establecimiento	Un funcionario calificado realizará evaluación del alcance de las lesiones de los involucrados 1. Leve 2. Moderado 3. Grave	Inspector General, TENS
Leve	Se brinda atención de primeros auxilios: se comunica vía agenda y plataforma full college.	Inspector General y TENS
Moderada	Se traslada a centro asistencial según protocolo de seguro escolar. Algún	Inspector General

	<p>funcionario del establecimiento debe realizar acompañamiento. Al mismo tiempo se informa al apoderado vía telefónicamente , solicitando que concurra al centro asistencial. Posteriormente el apoderado deberá firmar y tomar conocimiento de los hechos en el protocolo de seguro escolar y Libro de clases.</p>	
Grave	<p>Se activa informe de seguro escolar, junto con el llamado de ambulancia. TENS, Inspector o Director debe acompañar al estudiante y se debe avisar vía teléfono al apoderado para que concurra al centro de salud. Se deja un registro escrito de los hechos en libro de clases y plataforma full college. Posteriormente el apoderado debe acudir al Colegio a firmar registros.</p>	Inspector General-Director
Si el alumno tiene un accidente de trayecto de ida o de regreso.	<p>La denuncia la puede hacer el Director, el médico a quien corresponda tratar el accidente escolar, el apoderado o quien lo represente, si el establecimiento no lo hace dentro de las 24 horas siguientes al accidente</p>	Inspector General
Si existiera un niño que tenga antecedentes médicos relevantes informados previamente al establecimiento, siempre se procederá el traslado.		Inspector general

Transporte Escolar remunerado	El conductor es el encargado de la seguridad del trayecto de los niños de la casa a la escuela y a su regreso. Por lo anterior , es necesario tener en cuenta normas y recomendaciones vigentes a fin de tener un viaje seguro y sin riesgos	Decreto N°38
-------------------------------	--	--------------